

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PERSONAL A CONTRATAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPACE/2023/21/03 PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, mediante oferta de empleo a LABORA, para la contratación laboral del personal coordinador, técnico y administrativo

Mediante Orden 1/2023 de 1 de marzo de 2023, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, publicada en el DOGV núm. 9544 de 01/03/2023, se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local participativo y sostenible en la Comunitat Valenciana para los ejercicios 2023 y 2024.

En fecha 31 de marzo de 2023 se ha recibido Resolución de LABORA mediante la cual se concede la subvención correspondiente al expediente número EMPACE/2023/21/03 de la Subdirección General de Empleo.

Teniendo en cuenta el factor local y la premura de los plazos, resulta la opción más adecuada la contratación de los trabajadores del programa EMPACE/2023/21/03, mediante oferta de empleo a LABORA, como se realiza normalmente en los programas de fomento de empleo, procedimiento por el cual se garantiza la búsqueda inicial de candidatos en todo el ámbito de actuación de los 18 municipios de la comarca de la Marina Baixa.

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN A TRAVÉS DE LABORA, DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL EXPEDIENTE EMPACE/2023/21/03

Para la ejecución de las acciones a desarrollar dentro del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa, subvencionado por LABORA, se requiere la contratación de los siguientes perfiles y puestos:

- 1 COORDINADOR/A y TÉCNICO/A INSERCIÓN LABORAL. A1
- 1 TÉCNICO/A DE FORMACIÓN Y PROSPECCIÓN DE EMPRESAS. A2
- 1 ADMINISTRATIVO/A. C1

CALENDARIO ORIENTATIVO

12 de abril 2023. Constitución de la Comisión de Selección.

Presidencia de la Comisión: Ayuntamiento de Benidorm

Secretaria: Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi

Vocales: Ayuntamiento de Altea, Ayuntamiento de Finestrat, CCOO, UGT.

12 abril de 2023: registro de las ofertas de empleo en Espai Labora Benidorm. Publicidad de las ofertas de empleo: webs de las entidades constituyentes del Pacto y LABORA

Bases del proceso de selección: fase de baremación de méritos y fase de entrevista

21 de abril de 2023: sondeo y remisión del listado de candidatos por parte de LABORA de las 3 ocupaciones

24-28 abril de 2023: presentación de documentación de los candidatos en sede electrónica del Ayuntamiento de Benidorm

4 de mayo de 2023: publicación baremación méritos candidatos. Periodo de alegaciones: 3 días hábiles desde la publicación.

11-12 de mayo de 2023: entrevistas de selección.

12 de mayo publicación entrevistas y puntuación final. Periodo de alegaciones: 3 días hábiles desde la publicación.

18 de mayo de 2023: publicación acta final. Listado de seleccionados y reservas.

23 de mayo de 2023: Contratación del personal seleccionado

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DURACIÓN

Tipo de contrato a realizar: contrato temporal bajo la modalidad de contratos para la mejora de la ocupabilidad y de inserción laboral.

La duración del contrato laboral temporal será la duración de ejecución del proyecto, con fecha de inicio prevista a partir del 23 de mayo de 2023 y fecha fin el 31 de diciembre de 2024.

El contrato de trabajo tendrá un periodo de prueba de 1 mes en el caso de los puestos técnicos y de 15 días en el caso del personal administrativo.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Todas las entidades del Pacto Territorial de Empleo de la Marina Baixa darán publicidad al proceso selectivo en sus páginas web, así como LABORA.

Se registrará una oferta de empleo en el Espai Labora de Benidorm por cada puesto de trabajo a cubrir. Inscripción en la oferta de empleo de personas desempleadas y ocupadas. Oferta de empleo abierta a inscripciones de candidatos. Ámbito de actuación de las personas a contratar: comarca de la Marina Baixa.

Labora realizará un sondeo y enviará candidatos para su baremación por la Comisión de Selección. Posteriormente, se realizará una de entrevista de selección.

PERSONAL A CONTRATAR A TRAVÉS DE LA SUBVENCIÓN EMPACE/2023/21/03

1 COORDINADOR/A-TÉCNICO/A. Grado o Licenciatura

1 TÉCNICO/A. Grado o Diplomado.

1 ADMINISTRATIVO/A. Formación FP II, Bachiller

PUESTOS A SELECCIONAR

1. PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO/A INSERCIÓN LABORAL.

C.N.O 26241023 Orientadores profesionales para la inserción

A. REQUISITOS:

Grado o Licenciatura. Carné de conducir B y vehículo propio. Disponibilidad para desplazamientos. Disponibilidad laboral a jornada completa.

B. FUNCIONES:

Coordinación acciones del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa

- Solicitud y justificación de subvenciones, así como justificación del gasto asociado a las mismas.
- Elaboración de Informes y documentos para la gestión del Pacto.

- Inserción laboral de colectivos prioritarios:

Desarrollar los planes necesarios para aprovechar las fuentes de inserción laboral detectadas, y coordinar las políticas públicas para insertar laboralmente a las personas demandantes de empleo y, en especial, a mujeres, jóvenes y personas mayores de 45 años.

- Definir el plan de inserción laboral de los colectivos prioritarios, en base al análisis realizado y el profundo conocimiento de las necesidades y circunstancias especiales de los diferentes nichos de demandantes de empleo, que incluya:
 - Formación y cualificación orientada a las opciones en el territorio
 - Orientación y acompañamiento en el proceso de inserción

Facilitar en todo momento la optimización de los recursos existentes en los municipios del Pacto, facilitando las sinergias y reforzándolos cuando sea necesario

Asesoramiento en orientación laboral a personas demandantes de empleo y puesta en marcha de programas de inserción laboral, colaborando en el desarrollo de políticas activas de empleo de acuerdo con las directrices del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Colaboraciones con entidades sociales, empresariales o de la administración pública.

Otras tareas relacionadas con la estrategia del Pacto Territorial, que le sean encomendadas en el marco de sus funciones generales.

C MÉRITOS BAREMABLES. Máximo 30 puntos

1 EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 15 puntos

1.1 Experiencia profesional relacionada con la gestión, coordinación y participación en proyectos de desarrollo local y territorial. 0,20 por mes completo trabajado.

1.2. Experiencia profesional como personal técnico en los ámbitos de empleo, orientación laboral, formación profesional, asesoramiento empresarial y autoempleo relacionada directamente con las funciones del puesto en el ámbito privado. 0,15 por mes completo trabajado.

2 FORMACIÓN. Máximo 5 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento organizados por administraciones públicas, universidades, FVMP, Labora, sindicatos, organizaciones empresariales (relacionados con el puesto, realizados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de la convocatoria.

De 100 o más horas: 1 punto

De 50 a 100 horas: 0,50 puntos

De 15 a 50 horas: 0,25 puntos

3 VALENCIANO: Máx 3 puntos

Nivel A1 y A2: Oral: 0,75 puntos

Nivel B1 y B2: Elemental: 1 punto

Nivel C1 Mitjà: 2 puntos

Nivel C2 Superior: 3 puntos

4 IDIOMAS COMUNITARIOS: Máx 1 punto

Nivel A1: 0,10 puntos

Nivel A2: 0,20 puntos

Nivel B1: 0,40 puntos

Nivel B2: 0,60 puntos

Nivel C1: 0,75 puntos

Nivel C2: 1,00 puntos

VALORACIÓN DE UNA ENTREVISTA PERSONAL Máximo 6 puntos

Los 10 candidatos de cada puesto que obtengan una mayor puntuación pasarán a la fase de entrevista.

Baremación de la entrevista:

Conocimientos, habilidades, capacidad y destreza para el puesto: 1 punto

Actitud y motivación para el puesto: 1 punto

Conocimiento del territorio: 2 puntos

Capacidad de transmisión y comunicación: 1 punto

Manejo de las TIC y Redes Sociales: 1 punto

2. PUESTO DE TÉCNICO/A DE FORMACIÓN Y PROSPECCIÓN DE EMPRESAS
C.N.O. 23211070 Técnicos y/o coordinadores de formación

A. REQUISITOS: Diplomatura o Grado. Carné de conducir B y vehículo propio. Disponibilidad para desplazamientos. Disponibilidad laboral a jornada completa.

B. FUNCIONES:

Impulso de la formación profesional especializada y la capacidad de gestión empresarial

Realizar políticas y programas de formación, como medidas de política activa de empleo, que permitan optimizar la relación entre la oferta y la demanda del mercado laboral del ámbito de actuación territorial del Pacto, con especial atención al colectivo de jóvenes, así como promover el desarrollo de capacidades de gestión empresarial.

Fomentar la formación técnica y especializada y según los requerimientos estratégicos y empresariales en el sector turístico.

Fomentar la formación técnica y especializada en agricultura y pesca, que favorezca la aplicación de técnicas innovadoras en el sector primario comarcal.

Fomentar el aprendizaje de idiomas, clave para el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo y los residentes extranjeros.

Impulsar y crear programas que fomenten, de manera estable y continuada, el desarrollo de las capacidades de gestión empresarial en el territorio del pacto, clave para la viabilidad y crecimiento de las pequeñas empresas en el complejo entorno actual y venidero, y para el desarrollo exitoso de nuevas empresas.

Flexibilización del sistema de oferta de la formación para el empleo que contribuya a captar con mejor precisión las demandas formativas del tejido productivo y sobre todo la capacidad de adaptar la oferta de una manera más ágil, rápida y sencilla.

Desarrollar y/o garantizar el acceso a la formación necesaria para el desarrollo de las líneas estratégicas y nichos que se definan como prioritarios.

Ampliar los recursos de formación ocupacional al resto del territorio donde hay carencias de oferta. Garantizar la accesibilidad a la formación desde los municipios de interior.

Promover de manera especial la cualificación de las personas desempleadas.

Otras tareas relacionadas con la estrategia del Pacto Territorial, que le sean encomendadas en el marco de sus funciones generales.

C. MÉRITOS BAREMABLES. Máximo 30 puntos.**1. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 15 puntos**

Experiencia profesional relacionada con la gestión y participación en proyectos de desarrollo local y territorial, así como experiencia profesional como personal técnico en los ámbitos de empleo, orientación laboral, formación profesional, asesoramiento empresarial y autoempleo relacionada directamente con las funciones del puesto en el ámbito privado. 0,20 puntos por mes completo trabajado

2. FORMACIÓN. Máximo 5 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento organizados por administraciones públicas, universidades, FVMP, Labora, sindicatos, organizaciones empresariales (relacionados con el puesto, realizados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de la convocatoria.

De 100 o más horas: 1 punto

De 50 a 100 horas: 0,50 puntos

De 15 a 50 horas: 0,25 puntos

3 VALENCIANO: Máx 3 puntos

Nivel A1 y A2: Oral: 0,75 puntos

Nivel B1 y B2: Elemental: 1 punto

Nivel C1 Mitjà: 2 puntos

Nivel C2 Superior: 3 puntos

4 IDIOMAS COMUNITARIOS: Máx 1 punto.

Nivel A1: 0,10 puntos

Nivel A2: 0,20 puntos

Nivel B1: 0,40 puntos

Nivel B2: 0,60 puntos

Nivel C1: 0,75 puntos

Nivel C2: 1,00 puntos

VALORACIÓN DE UNA ENTREVISTA PERSONAL Máximo 6 puntos

Los 10 candidatos de cada puesto que obtengan una mayor puntuación pasarán a la fase de entrevista. Baremación de la entrevista:

Conocimientos, habilidades, capacidad y destreza para el puesto: 1 punto

Actitud y motivación para el puesto: 1 punto

Conocimiento del territorio: 2 puntos

Capacidad de transmisión y comunicación: 1 punto

Manejo de las TIC y Redes Sociales: 1 punto

3. PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A**C.N.O. Administrativos en general 43091029**

A. REQUISITOS: Bachiller o FP II Administración. Carné de conducir B y vehículo propio. Disponibilidad para realizar desplazamientos. Disponibilidad laboral a jornada completa.

B. FUNCIONES: realización de tareas administrativas, nuevas tecnologías TIC y redes sociales del Pacto. Otras tareas relacionadas con la estrategia del Pacto Territorial, que le sean encomendadas en el marco de sus funciones generales.

C. MÉRITOS BAREMABLES. Máximo 30 puntos**1. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 15 puntos**

Experiencia profesional en tareas administrativas. 0,20 por mes completo trabajado.

2. FORMACIÓN. Máximo 5 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento organizados por administraciones públicas, universidades, FVMP, Labora, sindicatos, organizaciones empresariales, relacionados con el puesto, realizados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de la convocatoria.

De 100 o más horas: 1 punto

De 50 a 100 horas: 0,50 puntos

De 15 a 50 horas: 0,25 puntos

3 VALENCIANO: Máx 3 puntos

Nivel A1 y A2: Oral: 0,75 puntos

Nivel B1 y B2: Elemental: 1 punto

Nivel C1 Mitjà: 2 puntos

Nivel C2 Superior: 3 puntos

4 IDIOMAS COMUNITARIOS: Máx 1 punto

Nivel A1: 0,10 puntos

Nivel A2: 0,20 puntos

Nivel B1: 0,40 puntos

Nivel B2: 0,60 puntos

Nivel C1: 0,75 puntos

Nivel C2: 1,00 puntos

VALORACIÓN DE UNA ENTREVISTA PERSONAL Máximo 6 puntos

Los 10 candidatos de cada puesto que obtengan una mayor puntuación pasarán a la fase de entrevista.

Baremación de la entrevista:

Conocimientos, habilidades, capacidad y destreza para el puesto: 1 punto

Actitud y motivación para el puesto: 1 punto

Conocimiento del territorio: 2 puntos

Capacidad de transmisión y comunicación: 1 punto

Manejo de las TIC y Redes Sociales: 1 punto

DESEMPATES

Los desempates entre las personas candidatas se dirimirán en función de la mayor experiencia acreditada en el puesto objeto de convocatoria. Y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de la persona que tenga mayor puntuación en el apartado cursos de formación.

ACTA

La comisión levantará acta del proceso de selección en la que se deberá figurar el desglose de la puntuación obtenida, en la que constarán las personas seleccionadas y las reservas. Para cada puesto, la persona aspirante que quede seleccionada será aquella que obtenga la calificación definitiva más elevada.

Las actas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benidorm.

En el plazo de 3 días desde la publicación del acta en el tablón de anuncios, las personas interesadas podrán presentar alegaciones ante la comisión de selección.

Una vez resueltas las alegaciones, se emitirá nueva acta del resultado final y propuesta de contratación.

Para la provisión de puestos vacantes por renunciadas, bajas, etc. se procederá a llamar por orden de puntuación a los aspirantes en reserva del acta de baremación.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la vigente legislación, los datos personales podrán incorporarse y tratarse en fichero de las entidades integrantes del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa. Los miembros de la Comisión de Valoración tendrán el deber de secreto respecto de los datos personales del procedimiento.